



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00928149- -UNC-ME#SECYT OSCDS CONVOCATORIA PROY.II

VISTO

El EX-2025-00928149- -UNC-ME#SECYT presentado por el Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible (OSCDS) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en orden #2 en el IF-2025-926127-UNC-OSC#SECYT en su Anexo 1 el Consejo Asesor Académico del OSCDS, con representación de las Facultades que lo integran, ha acordado las Bases para el financiamiento de Proyectos Institucionales en el marco del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible de la SeCyT-UNC, en las cuales se establecen los objetivos, criterios de evaluación, condiciones de admisibilidad, modalidad de ejecución y pautas de asignación de fondos.

Que en orden #2 en el IF-2025-926127-UNC-OSC#SECYT en su Anexo 2 se detallan los proyectos presentados por las Facultades integrantes del OSCDS, con especificación de sus fundamentos, plan de trabajo, justificación presupuestaria y resultados o impacto institucional esperado.

Que los proyectos presentados se orientan a iniciativas que tiendan al fortalecimiento de las capacidades de investigación, tomando como eje la identificación de necesidades comunes de los proyectos financiados por la SeCyT-UNC.

Que el Consejo Asesor Académico del OSCDS, en ejercicio de las competencias establecidas en las Bases de la convocatoria, procedió al análisis de las propuestas presentadas, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos y acordó la asignación de financiamiento conforme a criterios de pertinencia, viabilidad técnica, impacto transversal y disponibilidad presupuestaria.

Que como resultado de dicha evaluación se propuso una distribución total de fondos por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00), discriminada por Unidad Académica, conforme surge del informe elevado.

Que existe disponibilidad presupuestaria correspondiente al presupuesto del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible de la SeCyT-UNC para afrontar dichos montos.

Que corresponde convalidar formalmente lo actuado por el Consejo Asesor Académico interviniente y aprobar la distribución presupuestaria acordada, a fin de habilitar la ejecución administrativa y financiera de los proyectos seleccionados.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Consejo Asesor Académico del OSCDS de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el marco de la convocatoria a Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional, conforme lo establecido en el IF-2025-00926127-UNC-OSC_SECYT y sus Anexos 1 y 2.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar la distribución de fondos realizada por el Consejo Asesor Académico, por un monto total de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00), conforme al detalle establecido en el Informe citado, con cargo a las partidas presupuestarias del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible de la SeCyT-UNC.

ARTÍCULO 3º.- Establecer como plazo máximo para la ejecución de los fondos otorgados el día 30 de junio de 2026, estableciéndose que la ejecución administrativa será centralizada a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT-UNC).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar y archivar.